



COLVANE S.A.S. NIT 800 185 306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel: (1)7943670  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte: 0080 de marzo 14/2020  
Lic. Mincit: 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mincit.  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306910

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic: 2020  
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 03/01/2022 10:42		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTIND: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: VARGAS INFANTE CARLOS EDUARDO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 19 8 80				UNIDADES		Desconocido No 31		1 2	
TEL 9999991				CEDULA/TI/NIT		Rehusado No 44		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN 150001069				PESO (Kgr)		No Reside No 35		1 2	
CUENTA: 17-001-0000487				1		No Reclamado No 40		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO VOL		Dir. errada No 34		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 3186951154				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		D M A H M	
CEDULA/TI/NIT 891855130-1				1		VALOR DECLARADO		10000	
COD. POSTAL 152210397				RECIBE LOS SABADOS: SI		VAL SERV ME		0	
NOTAS				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		FLETE VARIABLE		0	
RACKA-1				RES LIQ OFICIAL PREDIAL		OTROS		0	
DEV 174002057973 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				TOTAL FLETE		0		Fecha estimada de entrega: 05/01/2022	
Nombre CC Remitente				CARTAPORTE SI		RES 540		D M A H M	
Observaciones en la entrega.				Observaciones en la entrega.		Observaciones en la entrega.		Observaciones en la entrega.	
Guía complementaria de situación				Guía complementaria de situación		Guía complementaria de situación		Guía complementaria de situación	
Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Mayra Montaña				Mayra Montaña		Mayra Montaña		Mayra Montaña	
16.356.168 Sog.				16.356.168 Sog.		16.356.168 Sog.		16.356.168 Sog.	
SECRETARIA				SECRETARIA		SECRETARIA		SECRETARIA	

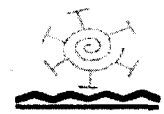
Envía es una empresa colombiana que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvane SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido manifiesta aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitido a esta página web al PHX (1)7943670

Envía es una empresa colombiana que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvane SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido manifiesta aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitido a esta página web al PHX (1)7943670



No. 2021170C180901  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

BOGAMOSO  
 DIRECCIÓN TRIBUTARIA  
 N. TRIBUTARIA



S.G.C.

Impuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------	------------------	------------

No.	540	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	VARGAS INFANTE CARLOS EDUARDO, BARRANTES PEREZ LAURA ALEXANDRA		
<b>NIT o CC:</b>	74082600, 1057579705		
<b>Predio Numero:</b>	010201260012000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 19 8 80		

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, VARGAS INFANTE CARLOS EDUARDO, BARRANTES PEREZ LAURA ALEXANDRA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74082600, 1057579705 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201260012000, ubicado en la Dirección C 19 8 80 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

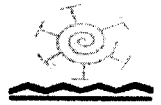
Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	66,398,000	531,184	505,384	0	0	0	10,624	1,047,192
2019	8	68,390,000	547,120	360,169	0	0	0	10,942	918,231
2020	7	100,346,000	702,422	231,319	0	0	0	14,048	947,789
2021	7	103,356,000	723,492	79,324	0	0	0	14,470	817,286
<b>TOTALES =&gt;</b>			2,504,218	1,176,196	0	0	0	50,084	3,730,498

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**  
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 540 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque S*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.